

Miércoles, 21 de mayo de 2008

| Reglamento (CEE) n° 881/92 | Reglamento (CEE) n° 3118/93 | Directiva 2006/94/CE | Presente Reglamento |
|----------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------|
| | | Artículo 5 | — |
| | | Anexo II, III | — |
| Anexo I | | | Anexo I |
| Anexo II | | | Artículo 1.5 |
| Anexo III | | | Anexo II |
| | Anexo I | | — |
| | Anexo II | | — |
| | Anexo III | | — |
| | Anexo IV | | — |

Selección y autorización de sistemas que prestan servicios móviles por satélite *I**

P6_TA(2008)0219

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 21 de mayo de 2008, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la selección y autorización de sistemas que prestan servicios móviles por satélite (SMS) (COM(2007) 0480 — C6-0257/2007 — 2007/0174(COD))

(2009/C 279 E/39)

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2007) 0480),
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el artículo 95 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0257/2007),
 - Visto el artículo 51 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Industria, Investigación y Energía y la opinión de la Comisión de Cultura y Educación (A6-0077/2008),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

P6_TC1-COD(2007)0174

Posición del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 21 de mayo de 2008 con vistas a la adopción de la Decisión n° .../2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la selección y autorización de sistemas que prestan servicios móviles por satélite (SMS)

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento en la primera lectura coincide con el acto legislativo final, la Decisión n° 626/2008/CE.)